



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
PROVINCIA DE LA CONVENCION
DEPARTAMENTO CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023-A-MDST

Santa Teresa, 18 de enero de 2023.

VISTO:

El memorándum N° 07-2023-UP-/MDSTL/LC, de fecha 12 de enero de 2023, el acta de conformación de plataforma de defensa civil de la municipalidad distrital de Santa Teresa de fecha 13 de enero de 2023, el informe N° 02-2023-GIDT-/DGRD/GFHP, de fecha 16 de enero, el informe N° 024-2023-MDST-GIDT/ZEHM, de fecha 17 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la constitución política del Perú; concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, estando sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, de acuerdo al artículo 1° de la ley N.° 29664, se crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres; asimismo, el artículo 2° de la precitada ley establece que, la misma es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, sobre las plataformas de defensa civil, del decreto supremo N° 048-2013-PCM, que aprueba el reglamento de la ley N° 29664, estas son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración e propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las plataformas de defensa civil; así como, el presidente del gobierno regional y el alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas;

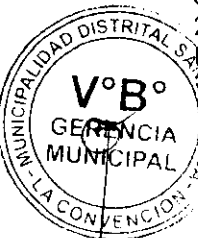
Que, de acuerdo al artículo 1° del decreto supremo N° 038-2021-PCM, se aprobó la política nacional de gestión del riesgo de desastres al 2050, asimismo el artículo 2° del citado decreto supremo señala que, la política nacional de gestión del riesgo de desastres al 2050 es de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del título preliminar del texto único ordenado de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias;

Que, memorándum N° 07-2023-UP-/MDSTL/LC, de fecha 12 de enero de 2023, donde se pone en conocimiento para asumir jefe de la división de gestión de riesgos y desastres, para poder iniciar con las labores de operatividad y funcionalidad de la gerencia de infraestructura y desarrollo territorial;

Que, el acta de conformación de plataforma de defensa civil de la municipalidad distrital de Santa Teresa de fecha 13 de enero de 2023 todo ello según ley N° 29664, que crea el sistema

PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N SANTA TERESA

ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
PROVINCIA DE LA CONVENCION
DEPARTAMENTO CUSCO



nacional de gestión de riesgo de desastres – SINAGERD, en el cual se pone como agenda conformación de plataforma de defensa civil de la municipalidad distrital de Santa Teresa;

Que, mediante el informe N° 02-2023-GIDT-/DGRD/GFHP, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por el jefe de la división de gestión de riesgos Ing. Gary Franz Heredia Pinto, solicita designación de cargo mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante el informe N° 024-2023-MDST-GIDT/ZEHM, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el gerente de infraestructura y desarrollo territorial, donde comunica sobre designación de cargo mediante resolución de alcaldía;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al jefe de la división de gestión de riesgos Ing. Gary Franz Heredia Pinto como **SECRETARIO TÉCNICO** del grupo de trabajo de la gestión de riesgos de desastres distrital, de la municipalidad distrital de Santa Teresa, debiendo cumplir con las obligaciones, responsabilidades y las funciones establecidas en las normas citadas, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto cualquier otro acto resolutorio que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a gerencia municipal, gerente de infraestructura y desarrollo territorial y demás oficinas de la municipalidad distrital Santa Teresa, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 LA CONVENCION - CUSCO
 Edgar Laserna Aguirre
 DNI: 41259122
 ALCALDE